



ORD.: 4751 13-11-2024

ANT.: CASO AP007T0003321

MAT.: Comunica denegación de entrega de la información por motivos que indica

**SANTIAGO,**

**A : VALERIA TORREBLANCA LÓPEZ**

**DE : EUGENIA VIDAL PERALTA  
ENCARGADA LEY DE TRANSPARENCIA SERVIU METROPOLITANO**

Se ha recibido en este Servicio, las solicitudes de acceso a la información pública señaladas en el antecedente, formuladas al amparo de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo Primero de la Ley N° 20.285, que señalan lo siguiente:

***" Se solicita el detalle del presupuesto y viviendas beneficiarias (dato utilizado solo para identificar vivienda) utilizado en proyectos o programas destinados a viviendas sociales en la comuna de Independencia durante los años 2017 y 2024. Se solicita el detalle de los tipos de mejoramientos a viviendas sociales realizados en la comuna de Independencia durante los años 2017 y 2024. Se solicita el detalle indicando cantidad de postulaciones, estado y tipo de vivienda a los proyectos de mejoramiento de la vivienda realizados en la comuna de Independencia durante los años 2017 y 2024".***

Observaciones: ***"Se solicita archivos con detalles de presupuesto, postulaciones, número de intervenciones y tipo de intervención en viviendas sociales de la comuna de Independencia durante los años 2017 y 2024".***

Al respecto, se indica que consultada las áreas competentes al interior de este Servicio, se indicó que lamentablemente no se cuenta con la información requerida en forma sistematizada. Para lograr extraerla significaría distraer indebidamente a nuestros funcionarios de su rol.

Según lo anteriormente expuesto, la entrega de información requerida debe denegarse en este caso en virtud de la causal establecida en el artículo 21, N°1 c) de la Ley N° 20.285: "Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales".

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

Sin perjuicio de lo anterior, se indica que usted puede acudir de la presente respuesta ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma, solicitando su amparo al derecho de acceso a la información de conformidad al artículo 24 de la Ley 20.285.

Esta decisión deberá incorporarse en el índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 20.285.

Saluda atentamente a Ud.



**EUGENIA VIDAL PERALTA**  
**ABOGADA**  
**ENCARGADA LEY DE TRANSPARENCIA SERVIU METROPOLITANO**  
**POR ORDEN DEL DIRECTOR, SEGÚN RES. EX. N°3367 DE 01/09/2023**

CASO AP007T0003321

**Distribución**

- Destinatario
- Dirección
- Contraloría Interna
- SIAC – OIRS
- Oficina de Partes

Usted encuentra toda la información sobre programas habitacionales y políticas de vivienda y urbanismo:  
[www.minvu.cl](http://www.minvu.cl).